VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES HABILITANTES JURÍDICAS PROCESO MINIMA CUANTIA No.SMC-ICC-172-2026		Código:	ADQ-F-14
		Versión:	2.0
		Página:	1 de 1
		Fecha:	Editable
PROPONENTE	**ROYAL TECH GROUP S.A.S.**		
REPRESENTATE LEGAL	**HECTOR DAVID MENDOZA ARROLLO**		
NIT	**901.394.655-2**		
Ítem Invitación	**Requisito**	**Resultado**	**Observaciones**
3.7.1	**Empresa MiPyme.** De conformidad con el numeral 1.10.3 de la Invitación del proceso, y el Aviso de Limitación a MiPyme publicado en fecha del 07 de Julio del 2026, la Entidad debe verificar que las unicas empresas que participen sean MiPymes al tenor del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.	Cumple	Se revisan los documentos denominados "2. Certificado de Existencia y Representacion Legal de Royal Tech Group SAS", y "6. Registro Unico de Proponentes de Royal Tech Group SAS". En consecuencia, se logra evidenciar que el Oferente es una MiPyme.
3.1.1.	**Carta de presentación de la propuesta.** De conformidad con el numeral 3.1.1. de la Invitación Pública, el proponente deberá diligenciar la carta de	Cumple	Se revisa el documento denominado "1.1 Anexos", debidamente diligenciada y suscrita por la Representante legal.

	presentación de la propuesta (FORMATO NRO. 1)		
3.1.2.	**Copia del Documento de Identidad.** De conformidad con el numeral 3.1.2 de la Invitación Pública, el Proponente deberá adjuntar una fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Cumple	Se revisa el documento denominado "310. Cedula de Ciudadania del Representante Legal e Ingeniero que Respalda la Propuesta".

3.1.4.	**Certificado de existencia y representación legal.** De conformidad con el numeral 3.1.4. de la Invitación Pública, el proponente deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado correspondiente, otorgado por las Cámaras de Comercio o por la entidad competente, con fecha de expedición no superior a un (1) mes.	Cumple	Se revisa el documento denominado "*2. Certificado de Existencia y Representacion Legal de Royal Tech Group SAS"* con fecha del 30/06/2026, del cual se extrae: a) Que esté constituido legalmente: Entidad constituida mediante documento privado del 29/06/2020, inscrita en la Cámara de Comercio de Barranquilla el 15/07/2020. b) Que el objeto social o actividad mercantil esté relacionado con el objeto del presente proceso: *"Y en general podrá realizar cualquier actividad comercial o civil licita, de conformidad con el numeral 5to del artículo 50° Capitulo II de la Ley 1258 de 2008".* c) El representante legal de la misma: HECTOR DAVID MENDOZA ARROLLO d) Las facultades del representante legal: **Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las**

			circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. e) La duración, la cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. La duración de la Empresa es indefinida.
3.1.4.1.	**Autorización del órgano social (si aplica).** De conformidad con el numeral 3.1.4.1. de la Invitación Pública, cuando el representante legal del oferente tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de ella, deberá adjuntar el documento de Autorización Expresa del	N/A	N/A

	Órgano Social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato hasta por el valor del mismo.		
3.1.5	**Acreditación de documentos de Personas Juridicas Extranjeras sin sucursal o domicilio en colombia.** De acuerdo al numeral 3.1.5 de la Invitación Pública.	N/A	N/A
3.1.6.	**Consorcio o unión temporal (si aplica).** De conformidad con el numeral 3.1.6. de la Invitación Pública, en caso de Consorcio o Unión Temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme a lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. Igualmente deberán anexar el respectivo documento de constitución.	N/A	N/A

3.1.8	**RUT vigente.** De conformidad con el numeral 3.1.8 de la Invitación Pública, el Proponente debe adjuntar con su propuesta el RUT vigente, con el fin de verificar si se encuentra o no dentro del régimen tributario especial.	Cumple	Se revisa el documento denominado "3. Registro Unico Tributario de Royal Tech Group SAS"
3.1.7.	**Certificación pago seguridad social y parafiscales.** De conformidad con el numeral 3.1.7. de la Invitación Pública, el Proponente deberá certificar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar	Cumple	Se revisa el documento denominado "1. Anexos", en su pagina 7: Se aporta la certificación, y se complementa con los documentos denominados "26. Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal de Royal Tech Group SAS", y "27. Certificado Antecedentes Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal de Royal Tech Group SAS"

	los pagos a partir de la fecha de su constitución.		
3.1.14.	**Compromiso anticorrupción y origen lícito recursos.** De conformidad con el numeral 3.1.14. de la Invitación Pública, los oferentes (Formato No.4)	Cumple	Se revisa el documento denominado "31. Anexos", en su pagina 22.
3.1.9	**Antecedentes fiscales Contraloría.** De conformidad con el numeral 3.1.9 de la Invitación Pública, el Proponente debe Adjuntar el certificado de antecedentes fiscales emitido por la Contraloría General de la República del representante legal y de la Empresa, EL INSTITUTO verificará a través del portal de internet de dicha entidad.	Cumple	Consultado por la Entidad tanto para el Oferente como para su Representante Legal en fecha del 09 de julio del 2026.

3.1.10	**Antecedentes disciplinarios Procuraduría.** De conformidad con el numeral 3.1.10 de la Invitación Pública, el Proponente debe adjuntar el certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación del representante legal y de la Empresa, EL INSTITUTO verificará a través del portal de internet de dicha entidad.	Cumple	Consultado por la Entidad tanto para el Oferente como para su Representante Legal en fecha del 09 de julio del 2026.
3.1.11.	**Antecedentes judiciales Policía.** De conformidad con el numeral 3.1.11. de la Invitación Pública, el Proponente debe adjuntar los certificados de antecedentes judiciales y de contravenciones (RNMC) emitidos por la Policía Nacional del representante legal, EL INSTITUTO verificará a través del portal de internet de dicha entidad.	Cumple	Consultados por la Entidad para el Representante Legal en fecha del 09 de julio del 2026.
3.1.12.	**Certificado inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos cometidos contra menores de 18 años.** De conformidad con el numeral 3.1.12. de la Invitación Pública, el Proponente debe adjuntar los certificados de antecedentes del	Cumple	Consultados por la Entidad para el Representante Legal de en fecha del 09 de julio del 2026.

	representante legal , EL INSTITUTO verificará a través del portal de internet de dicha entidad.		
3.1.13.	**Certificado REDAM.** De conformidad con el numeral 3.1.13. de la Invitación Pública, los oferentes, ya sean personas naturales o representantes legales de personas jurídicas, están obligados a presentar un certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), de acuerdo con la Ley 2097 de 2021. Este certificado no debe tener una fecha de expedición que supere los tres (3) meses a partir de la fecha de cierre del proceso.	Cumple	Se revisa el documento denominado "19. Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Representante Legal e Ingeniero que Respalda la Propuesta". Igual se valida el QR incorporadó en el mismo el 09 de julio del 2026, y el resultado fue exitoso.
3.1.14.	**Autorización para el tratamiento de datos personales.** De conformidad con el numeral 3.1.14. de la Invitación Pública, los oferentes (Formato No.5)	Cumple	Se revisa el documento denominado "31. Anexos", en su pagina 11 y 12.

CONCEPTO VERIFICACIÓN JURÍDICA:	**CUMPLE**

VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES HABILITANTES JURÍDICAS PROCESO MINIMA CUANTIA No.SMC-ICC-172-2026		Código:	ADQ-F-14
		Versión:	2.0
		Página:	1 de 1
		Fecha:	Editable

PROPONENTE	ELECTRICOS Y COMUNICACIONES ELECTROCOM S.A.S.		
REPRESENTATE LEGAL	FEDERICO GUILLERMO JARAMILLO OCHOA		
NIT	800.229.279-4		
Ítem Invitación	**Requisito**	**Resultado**	**Observaciones**
3.7.1	**Empresa MiPyme.** De conformidad con el numeral 1.10.3 de la Invitación del proceso, y el Aviso de Limitación a MiPyme publicado en fecha del 07 de Julio del 2026, la Entidad debe verificar que las unicas empresas que participen sean MiPymes al tenor del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.	Cumple	Se revisan los documentos denominados "1. Camara de Comercio Electrocom SAS". En consecuencia, se logra evidenciar que el Oferente es una MiPyme.
3.1.1.	**Carta de presentación de la propuesta.** De conformidad con el numeral 3.1.1. de la Invitación Pública, el	Cumple	Se revisa el documento denominado "1.Carta de presentación de la propuesta", debidamente diligenciada y suscrita por la Representante legal.

	proponente deberá diligenciar la carta de presentación de la propuesta (FORMATO NRO. 1)		
3.1.2.	**Copia del Documento de Identidad.** De conformidad con el numeral 3.1.2 de la Invitación Pública, el Proponente deberá adjuntar una fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Cumple	Se revisa el documento denominado "1. Cedula Rep Legal ELECTROCOM SAS".
3.1.4.	**Certificado de existencia y representación legal.** De conformidad con el numeral 3.1.4. de la Invitación Pública, el proponente deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado correspondiente, otorgado por las Cámaras de Comercio o por la entidad competente, con fecha de expedición no superior a un (1) mes.	Cumple	Se revisa el documento denominado "*1. Camara de Comercio Electrocom SAS"* con fecha del 36/06/2026, del cual se extrae: a) Que esté constituido legalmente: Empresa constituida mediante Escritura Publica No.2.296 de la Notaria 18 de Santafe de Bogotá del 05/05/1994, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 18/05/1994. b) Que el objeto social o actividad mercantil esté relacionado con el objeto del presente proceso: *"El Objeto Social de la sociedad implica la posibilidad de desarrollar cualquier acto lícito de comercio al tenor de lo establecido en el Artículo 6 Numeral 5 de la Ley 1258 de 2008"*. c) El representante legal de la misma: FEDERICO GUILLERMO JARAMILLO OCHOA

			d) Las facultades del representante legal: **Se entiende que el Gerente General podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, sin limitación de cuantía.** e) La duración, la cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. La duración de la Empresa es indefinida.
3.1.4.1.	**Autorización del órgano social (si aplica).** De conformidad con el numeral 3.1.4.1. de la Invitación Pública, cuando el representante legal del oferente tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de ella, deberá adjuntar el documento de Autorización Expresa del Órgano Social competente, en el cual conste que está facultado para presentar	N/A	N/A

	la propuesta y firmar el contrato hasta por el valor del mismo.		
3.1.5	**Acreditación de documentos de Personas Juridicas Extranjeras sin sucursal o domicilio en colombia.** De acuerdo al numeral 3.1.5 de la Invitación Pública.	N/A	N/A
3.1.6.	**Consorcio o unión temporal (si aplica).** De conformidad con el numeral 3.1.6. de la Invitación Pública, en caso de Consorcio o Unión Temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme a lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. Igualmente deberán anexar el respectivo documento de constitución.	N/A	N/A

3.1.8	**RUT vigente.** De conformidad con el numeral 3.1.8 de la Invitación Pública, el Proponente debe adjuntar con su propuesta el RUT vigente, con el fin de verificar si se encuentra o no dentro del régimen tributario especial.	Cumple	Se revisa el documento denominado "31. RUT Electrocom SAS"
3.1.7.	**Certificación pago seguridad social y parafiscales.** De conformidad con el numeral 3.1.7. de la Invitación Pública, el Proponente deberá certificar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar	Cumple	Se revisa el documento denominado "1.CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ". Se aporta la certificación, y se complementa con la cedula, tarjeta profesional y antecedentes del revisor fiscal.

	los pagos a partir de la fecha de su constitución.		
3.1.14.	**Compromiso anticorrupción y origen lícito recursos.** De conformidad con el numeral 3.1.14. de la Invitación Pública, los oferentes (Formato No.4)	Cumple	Se revisa el documento denominado "1.COMPROMISO ANTICORRUPCION".
3.1.9	**Antecedentes fiscales Contraloría.** De conformidad con el numeral 3.1.9 de la Invitación Pública, el Proponente debe Adjuntar el certificado de antecedentes fiscales emitido por la Contraloría General de la República del representante legal y de la Empresa, EL INSTITUTO verificará a través del portal de internet de dicha entidad.	Cumple	Consultado por la Entidad tanto para el Oferente como para su Representante Legal en fecha del 09 de julio del 2026.

3.1.10	**Antecedentes disciplinarios Procuraduría.** De conformidad con el numeral 3.1.10 de la Invitación Pública, el Proponente debe adjuntar el certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación del representante legal y de la Empresa, EL INSTITUTO verificará a través del portal de internet de dicha entidad.	Cumple	Consultado por la Entidad tanto para el Oferente como para su Representante Legal en fecha del 09 de julio del 2026.
3.1.11.	**Antecedentes judiciales Policía.** De conformidad con el numeral 3.1.11. de la Invitación Pública, el Proponente debe adjuntar los certificados de antecedentes judiciales y de contravenciones (RNMC) emitidos por la Policía Nacional del representante legal, EL INSTITUTO verificará a través del portal de internet de dicha entidad.	Cumple	Consultados por la Entidad para el Representante LegaL en fecha del 09 de julio del 2026.
3.1.12.	**Certificado inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos cometidos contra menores de 18 años.** De conformidad con el numeral 3.1.12. de la Invitación Pública, el Proponente debe adjuntar los certificados de antecedentes del	Cumple	Consultados por la Entidad para el Representante Legal en fecha del 09 de julio del 2026.

	representante legal , EL INSTITUTO verificará a través del portal de internet de dicha entidad.		
3.1.13.	**Certificado REDAM.** De conformidad con el numeral 3.1.13. de la Invitación Pública, los oferentes, ya sean personas naturales o representantes legales de personas jurídicas, están obligados a presentar un certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), de acuerdo con la Ley 2097 de 2021. Este certificado no debe tener una fecha de expedición que supere los tres (3) meses a partir de la fecha de cierre del proceso.	Cumple	Se revisa el documento denominado "REDAM jun 18 de 2026". Igual se valida el QR incorporadó en el mismo el 09 de julio del 2026, y el resultado fue exitoso.
3.1.14.	**Autorización para el tratamiento de datos personales.** De conformidad con el numeral 3.1.14. de la Invitación Pública, los oferentes (Formato No.5)	Cumple	Se revisa el documento denominado "1.Autorizacion para el tratamiento de datos personales".

CONCEPTO VERIFICACIÓN JURÍDICA:	**CUMPLE**

Proyectó	Dagoberto Liñan Pombo	Abogado Contratista Grupo Gestión Contractual	
Revisó y Aprobó	Jeison Feliciano Castro Isaza	Coordinador Grupo de Gestión Contractual	